



COMUNICADO

El Servicio de Administración de Rentas (**SAR**) COMUNICA, a los Obligados Tributarios y público en general, que según Acuerdo Ejecutivo STSS-006-2019, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°34,840 de fecha 9 de enero de 2019, el Salario Mínimo Promedio Vigente que regirá en todo el país para el período 2020, es de **DIEZ MIL VEINTIDÓS LEMPIRAS CON 04/100 (L 10,022.04)**.

Licenciada Tania Lyneth Palma Alvarado
Directora Nacional de Cumplimiento Tributario

¡Evite sanciones!

Dirección Nacional de Cumplimiento Tributario

